



## EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo inciso a), 115 fracciones I, III inciso h), y VII, y 123 apartado B, fracción XIII primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7 fracción VI, 78, 79, 86, 87, 88 apartado A, y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 8 párrafos primero y segundo fracción V, 21 fracciones VIII y XVIII, 103, 109, 111, 134, 135, 140, 141, 147 fracciones I, II, III y IV, 150, 151, y 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 99 del Bando Municipal 2022 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 1, 2 fracción I, 6, 30, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

# CONVOCA

A MUJERES Y HOMBRES QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN 2022, PARA INCORPORARSE COMO:

## POLICÍA MUNICIPAL

Quienes deberán cumplir con los siguientes:

### I. REQUISITOS:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener edad mínima de 18 años y máxima de 36 años cumplidos a la fecha de presentación de la solicitud;
3. Tener concluidos como mínimo, los estudios (Secundaria- Policía de Reacción, Preparatoria o Bachillerato- Policía de Proximidad, Licenciatura o Equivalente Policía de Investigación.), mismo que deberá contar con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública;
4. Los varones deberán contar con cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;
5. Estatura mínima de 1.60 metros en hombres y 1.50 metros en mujeres;
6. Acreditar buena salud física, mental y ser de notoria buena conducta;
7. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido del servicio público, ni encontrarse sujeto a procedimiento administrativo alguno;
8. No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares;
9. De haber pertenecido a alguna corporación policial, solo se aceptará si la separación fue por renuncia voluntaria, para lo que deberán presentar constancia de baja;
10. En caso de ex policías presentar una copia simple de su curso de formación policial, expedido por una institución certificada y;
11. Presentar y acreditar las evaluaciones que realice ante el Instituto de Profesionalización Municipal y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

### II. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán presentar los documentos en original y 3 copias simples tamaño carta, en un sobre amarillo cerrado respetando el siguiente orden:

1. Acta de nacimiento;
2. Identificación Oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado;
4. Cédula actualizada del Registro Federal de Contribuyente (RFC) con homoclave, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
6. Certificado de estudios de secundaria preparatoria y/o bachillerato según el caso;
7. Certificado médico (emitido por entidad de Gobierno);
8. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad (impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad);
9. Currículum vitae actualizado con fotografía sin engargolar;
10. Informe de antecedentes no penales (consultar página web de la Ventanilla Única del Gobierno del Estado de México: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/-Tramite?tram=352&cont=0>);
11. Solicitud de empleo elaborada con fotografía;
12. 4 fotografías tamaño infantil a color, en papel mate sin retoque (varones sin barba ni bigote, y casquete corto; mujeres sin maquillaje, y cabello recogido) sin aretes ni cadenas;
13. Dos cartas de recomendación personales con firma, número teléfono, y domicilio de quien suscribe; y
14. Presentar certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota: Si no cumples con los requisitos y documentación completa, abstenerse de presentarse.

### III. REGISTRO:

El registro y la entrega de la documentación requerida, se llevará a cabo en la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ubicada en Av. Primero de Mayo S/N, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a partir del 25 abril de 2022, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, y estará abierta hasta cumplir con los candidatos necesarios; en donde se realizará:

- La verificación y cotejo de su documentación.
- Su registro como aspirante y entrega de folio (si cumple con los requisitos).

NOTA: La documentación original se cotejará y se devolverá.

### IV. PROCESO DE SELECCIÓN:

• Se gestionará la Cedula Única Identificación Policial (CUIP) en las oficinas de Registros Estatales del C5 de la en Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

• Las y los aspirantes que aprueben su registro en el C5 serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las Evaluaciones de Control y Confianza, acorde a la programación que en su momento señale el Centro Control de Confianza.

• Aquellas y aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza Estatal, ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial.

• Una vez concluido el proceso se señalará fecha de fallo.

NOTA: Las y los aspirantes deberán acudir en las fechas y horarios que se le indique para realizar el procedimiento de selección que realice la Comisaría, de lo contrario se entenderá que no desean continuar con su trámite.

### V. FORMACIÓN INICIAL

La sede en donde se desarrollará el curso básico de formación inicial, será notificada al aspirante, una semana antes de dar inicio.

• Con la intención de dar cumplimiento al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el o la cadete desde el inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas en el Reglamento Interno de la Academia y las demás normas que rijan a la corporación.

• La duración del curso básico de formación inicial, corresponde a un total de 972 horas.

• El curso de formación inicial no implica una relación de tipo laboral de la Institución con la o el aspirante, solo forma parte del proceso de formación.

• Ingresarán a la Corporación aquellas y aquellos aspirantes que acrediten satisfactoriamente el curso básico de formación inicial.

### VI. APOYO ECONÓMICO

• Recibirán un estímulo económico por \$2500 mensuales, mismos que serán cubiertos antes de concluir su formación.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

• En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegará a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas.

• Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.

• Todas las etapas del proceso son gratuitas, no se deje sorprender por terceras personas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli al teléfono 5558642500 ext. 5502

**\*Para cualquier duda o aclaración se puede comunicar al teléfono 5558684989 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas**